

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de febrero de 2025 TR. N.º 0057-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0057-2025-CU-UNALM. - La Molina, 13 de febrero de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0045-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2022, se aprobó el Dictamen N.º 005/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N.º 036/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la "Directiva para la selección, aprobación y participación de los miembros del Comité Consultivo, representante de los Grupos de Interés de los programas de estudios de Maestría y Doctorado adscritos a la Escuela de Posgrado de la UNALM"; Que, mediante Resolución N.º 0630-2024-R-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó la Directiva N.º 01-2024-OCA-UNALM "Conformación de comité de calidad y comités consultivos en el marco del ordenamiento institucional", a través del cual establece los lineamientos para la conformación de los comités de calidad y comités consultivos de programas de estudio; Que, mediante Resolución EPG N.º 071/2025, de fecha 16 de enero de 2025, la Escuela de Posgrado aprueba la conformación de los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y el Desarrollo Sustentable, y Maestría en Estadística Aplicada de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía y Planificación, que se detallan en la parte resolutiva; Que, mediante Dictamen N.º 008/2025 CAAC, de fecha 12 de febrero de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N.º 071/2025 de la Escuela de Posgrado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-Ratificar la Resolución EPG N.º 071/2025 de la Escuela de Posgrado. ARTÍCULO 2.-Aprobar la conformación de los Comité de Calidad de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía y Planificación, como se indica a continuación:

DOCTORADO EN ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE

❖ Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi	Presidente
❖ Dr. Luis Alberto Jiménez Díaz	Miembro
❖ Dr. Carlos Enrique Orihuela Romero	Miembro
❖ Dr. Roger Alfredo Loyola Gonzáles	Miembro
❖ Dra. María Isabel Humbelina Manta Nolasco	Miembro

MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA

❖ Ph.D. Frida Rosa Coaquira Nina	Presidente
Dr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz	Miembro
❖ Dr. Carlos López de Castilla Vásquez	Miembro
❖ Mg. Jesús Eduardo Gamboa Unsihuay	Miembro
❖ M.Sc. Grimaldo José Febres Huamán	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de febrero de 2025 TR. N.º 0057-2025-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC,.FACULTAD,EPG